

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	MERCADEO Y COMUNICACIONES
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	Cartagena de Indias. D. T y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	Marzo 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 199.953.320,00) IVA INCLUIDO

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La ESE-HLCI, es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 48 unidades de atención dispersas en todo el territorio Distrital, zona insular, urbana y rural.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, se hace necesario proveer el suministro oportuno de los elementos para fortalecimiento de la imagen institucional, lo que obliga a la empresa a adoptar mecanismos internos en aras de satisfacer dichos requerimientos.

De conformidad con lo anterior se necesita una empresa que cubra la necesidad de suministrar los avisos publicitarios de todas las sedes, teniendo en cuenta que La ESE Hospital Local Cartagena de Indias cuenta con una red que brinda atención a la comunidad en distintos puntos del distrito, para garantizar que los usuarios puedan identificar fácilmente cada sede, sus áreas y acceder de manera oportuna a los servicios, es fundamental contar con una señalización clara, visible y estandarizada.

Actualmente, se ha identificado la necesidad de mejorar y unificar la imagen institucional mediante la instalación de avisos y señalización de áreas que refuercen la identidad de la entidad. Con base en las indicaciones mencionadas, la instalación de avisos de identificación y señalizaciones en los puestos, centros de salud y Sede Administrativa de la ESE Cartagena de Indias es una acción estratégica para mejorar la orientación de los usuarios, reforzar la identidad institucional y consolidar una imagen unificada y profesional. Por ello, se hace necesario contratar un proveedor especializado que garantice la fabricación e instalación de mencionada señalización con altos estándares de calidad, durabilidad y cumplimiento normativo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	<p>La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el Decreto 0421 de 2001.</p> <p>El marco general normativo que rige esta contratación está señalado por la artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual , que en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el Acuerdo de Junta Directiva N° 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E, y el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado. En este orden y según la Ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las Cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).</p> <p>La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regimenes especiales en materia de contratación y en su art 13 versa: <i>"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."</i></p> <p>La Resolución Número 1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024, Por medio del cual se adopta, modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias establece en su ARTICULO 34. MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la</p>



FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE.

El Estatuto de contratación de la ESE HLCI, en el artículo 23.3-De las cuantías, numeral 1, establece que los contratos de mínima cuantía son todos aquellos que al momento de la celebración lleguen hasta los ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV.

De otra parte, el inciso 1° del artículo 33.2 “CLASE DE CONTRATOS”, señala que, la ORDENES DE SERVICIOS, serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes y deberán contener como mínimo: el objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el termino de ejecución a través de un formato sencillo para la ESE y deberá llevar la firma del Gerente y El contratista.

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOPI II**.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado, al Estatuto y al Manual de Contratación de la ESE HLCI.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN: Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Manual de Contratación de LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Realización e instalación de aviso publicitario de las 49 sedes de la ESE HLCI, medidas: 200x95 cm, con base de acrílico transparente de 4 mm de espesor, Impresión en modo espejo sobre vinilo adhesivo transparente en base, Marco metálico para fijación y Letras en acrílico de color de 3 mm de espesor, adheridas a la base.

Sedes:

SUBRED	ITEM	NOMBRE DE SEDE
SUBRED ARROZ BARATO	1	HOSPITAL ARROZ BARATO
	2	CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE
	3	CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO
	4	CENTRO DE SALUD PASACABALLO
	5	PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL
	6	PUESTO DE SALUD LAS REINAS
	7	CENTRO DE SALUD SOCORRO
	8	PUESTO DE SALUD TERNERA
	9	PUESTO DE SALUD BOSQUE
	10	PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO
	11	PUESTO DE SALUD NELSON MANDELA
	12	CENTRO DE SALUD BARÚ
	13	CENTRO DE SALUD SANTA ANA



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

SUBRED CANAPOTE	14	CENTRO DE SALUD LOS CERROS
	15	PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE
	16	PUESTO DE SALUD ARARCA
	17	HOSPITAL CANAPOTE
	18	CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA
	19	CENTRO DE SALUD BOQUILLA
	20	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA
	21	PUESTO DE SALUD FATIMA
	22	PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD
	23	CENTRO DE SALUD BOCACHICA
	24	PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO
	25	PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO
	26	PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA
	27	PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA
	28	PUESTO DE SALUD MANZANILLO
	29	PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE
	30	PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO 1
	31	PUESTO DE SALUD PUERTO REY
	32	PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA
	33	SEDE ADMINISTRATIVA
SUBRED POZON	34	HOSPITAL POZON
	35	CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA
	36	CENTRO DE SALUD BAYUNCA
	37	PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA
	38	PUESTO DE SALUD FREDONIA
	39	PUESTO DE SALUD FOCO ROJO
	40	PUESTO DE LAS GAVIOTAS
	41	CENTRO DE SALUD LIBANO

42

PUESTO DE SALUD ARROYO
GRANDE

43

PUESTO DE SALUD ARROYO DE
PIEDRA

44

PUESTO DE SALUD ARROYO DE
LAS CANOAS

45

PUESTO DE SALUD PONTEZUELA

46

PUESTO DE SALUD BOSTON

47

PUESTO DE SALUD NUEVO
PORVENIR

48

CENTRO DE SALUD BICENTENARIO

49

PUESTO DE SALUD POZON

2. Diseño y realización de 256 Señaléticas de medidas: 25x12 cms con impresión tipo espejo sobre acrílico con sistema Braille.

CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

1. Todos los acrílicos debe incluir transporte e instalación en cada uno de los centros. (todos los centros están contruidos en paredes rígidas.) deben ser taladrados e instalado con Tornillos de fijación de lujo duraderos, clavos de acero inoxidable
2. Todos los elementos deben pasar por almacén para recibido, luego se coordina la instalación.
3. La ESE H.L.C.I suministrará el diseño del aviso publicitario.

Anexo diseño:



OBLIGACIONES

Las obligaciones Generales del contratista son:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- c) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al bien suministrado.
- d) Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Mantener informada a la entidad contratante de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- f) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- g) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- h) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Entregar oportunamente en el almacén de la ESE HLCl los elementos requeridos en un plazo de siete (7) días calendario.
2. Entregar cada uno de los elementos nuevos.
3. Asumir todos los gastos de adquisición o fabricación, transporte, instalación, importación, impuestos, bodegajes necesarios para la entrega de los elementos.
4. Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la ESE HLCl, sin costo alguno, todos los elementos que resulten averiados o vencidos al momento de la entrega, dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la solicitud por parte del supervisor.
5. Garantizar durante la ejecución del contrato, los precios y cantidades de útiles y elementos ofertados.
6. Otorgar una garantía de dos (2) años a los avisos publicitarios entregados a la ESE HLCl.
8. Suministrar las demás necesidades que surjan de elementos de publicidad, mercadeo y comunicaciones.
9. Las demás obligaciones que se desprendan en el marco del objeto contratado.



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

	<p>OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
<p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El valor dispuesto por la ESE HLCI para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 199.953.320,00) IVA INCLUIDO .</p> <p>El contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra</p> <p>Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E., la expedición del correspondiente registro presupuestal y la suscripción del Acta de inicio.</p>
<p>ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>ESTUDIO DE MERCADO DE REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. VIGENCIA 2025</p> <p>OBJETO: Realización, transporte e instalación de avisos publicitarios de los hospitales, centros y puestos de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.</p> <p>La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación de la realización, transporte e instalación de avisos publicitarios de los hospitales, centros y puestos de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.</p> <ol style="list-style-type: none">1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: <p>Cuadro 1</p>

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	CÓDIGO
Servicios de agencia de publicidad	821018
Servicios de diseño artístico	821415
Servicios editoriales y de soporte	821118

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

- A. Aspectos generales
- B. Estudios de la oferta
- C. Estudio de la demanda
- D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Según la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024 que adopta el nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, artículos 34 **“MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE.”** y 35 **CAUSALES. El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V.,** es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 35.

Así deberá ceñirse por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de la realización, transporte e instalación de avisos publicitarios de los hospitales, centros y puestos de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el párrafo de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio del dólar a 10 de marzo del 2025 que es de \$ 4.116,80 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).



3. Estudio de oferta

3.1 Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas como la siguiente:

3.1.1 VALOR MENOR: Es otra de las medidas estadísticas o tendencias para analizar valores, precio o cantidades. Para calcular el menor valor de un conjunto de observaciones, se calcula o se escoge el valor mínimo total de estas observaciones, números o cantidades.

Es importante resaltar que el valor menor, se escoge en la medida de que los precios o cantidades analizados no permitan promediarlos o sean muy altas las diferencias en los valores comparados, además buscando la mejor opción para la entidad en eficiencia y economía.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias realizó el estudio de los costos de la realización, transporte e instalación de avisos publicitarios de los hospitales, centros y puestos de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, por medio del cual se realizó la solicitud de cotización de fecha de 4 de marzo de 2025 a proveedores que prestan este servicio requerido, con la cual se obtuvieron (2) dos cotizaciones con la que realizamos los análisis y comparativo de precios correspondientes.

Realizando el análisis de precios de cada una de las cotizaciones recibidas y observando lo más conveniente para la entidad en este proceso, se tendrá en cuenta la opción **más económica o de menor valor** de estas cotizaciones. Todo esto con el fin de que los precios del mercado se ajusten al presupuesto estimado de la Entidad para este servicio.

3.2.1 ANALISIS DE PRECIOS PARA REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS

Cuadro 2

SUBRE D	ITE M	AVISOS POR UBICACIÓN	CA NT	COTIZACIÓN N°.1		COTIZACIÓN N°.2	
				VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
SUBRED ARROZ BARATO	1	HOSPITAL ARROZ BARATO	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
	2	CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
	3	CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
	4	CENTRO DE SALUD PASACABALLO	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
	5	PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
	6	PUESTO DE SALUD LAS REINAS	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
	7	CENTRO DE SALUD SOCORRO	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

			8	PUESTO DE SALUD TERNERA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			9	PUESTO DE SALUD BOSQUE	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			10	PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO	1	5,355,000	5,355,000	3,763,375	3,763,375
			11	PUESTO DE SALUD NELSON MANDELA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			12	CENTRO DE SALUD BARÚ	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375
			13	CENTRO DE SALUD SANTA ANA	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375
			14	CENTRO DE SALUD LOS CERROS	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			15	PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE	1	5,355,000	5,355,000	3,763,375	3,763,375
			16	PUESTO DE SALUD ARARCA	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375
		SUBRED CANAPOTE	17	HOSPITAL CANAPOTE	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			18	CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			19	CENTRO DE SALUD BOQUILLA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			20	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			21	PUESTO DE SALUD FATIMA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			22	PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			23	CENTRO DE SALUD BOCACHICA	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375
			24	PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375
			25	PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO	1	4,522,000	4,522,000	3,763,375	3,763,375
			26	PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375
			27	PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375
			28	PUESTO DE SALUD MANZANILLO	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375
			29	PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			30	PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO 1	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			31	PUESTO DE SALUD PUERTO REY	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			32	PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			33	SEDE ADMINISTRATIVA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
		SUBRED POZON	34	HOSPITAL POZON	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			35	CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
			36	CENTRO DE SALUD BAYUNCA	1	4,522,000	4,522,000	3,763,375	3,763,375
			37	PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA	1	4,105,500	4,105,500	3,763,375	3,763,375

38	PUESTO DE SALUD FREDONIA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
39	PUESTO DE SALUD FOCO ROJO	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
40	PUESTO DE LAS GAVIOTAS	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
41	CENTRO DE SALUD LIBANO	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
42	PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE	1	4,700,500	4,700,500	3,763,375	3,763,375
43	PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA	1	4,700,500	4,700,500	3,763,375	3,763,375
44	PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS	1	4,700,500	4,700,500	3,763,375	3,763,375
45	PUESTO DE SALUD PONTEZUELA	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
46	PUESTO DE SALUD BOSTON	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
47	PUESTO DE SALUD NUEVO PORVENIR	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
48	CENTRO DE SALUD BICENTENARIO	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
49	PUESTO DE SALUD POZON	1	3,332,000	3,332,000	3,763,375	3,763,375
DISEÑO Y REALIZACIÓN DE SEÑALÉTICA 25X12 CMS CON IMPRESIÓN TIPO ESPEJO SOBRE ACRÍLICO CON SISTEMA BRAILE.		256	74,970	19,192,320	135,660	34,728,960
TOTAL INCLUIDO IVA				199,953,320		219,134,335

Para este comparativo y análisis de precios del mercado, relacionamos los artículos, detalles del producto, las cotizaciones recibidas con los precios unitarios de cada uno de los ítems requeridos para este realización, transporte e instalación de avisos publicitarios de los hospitales, centros y puestos de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS que en total suman 49 sedes. Efectuando el análisis de precios de mercado de cada una de las cotizaciones, determinamos escoger para este proceso de contratación la medida estadística de **menor valor total o más económico** el cual corresponde a la suma de **\$ 199.953.320**.

De acuerdo de acuerdo a este análisis de precios podemos evidenciar que se ajustan al mercado justificando la cuantía para este contrato.

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II**.

4 Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DE PESOS (\$ 199.953.320) IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

5. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la contratación de la realización, transporte e instalación de avisos publicitarios de los hospitales, centros y puestos de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DE PESOS (\$199.953.320) IVA INCLUIDO**.



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21
VERSION: 1
Fecha: 01/06/2022

	De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.
DOCUMENTOS REQUERIR A	<ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica. (anexo 1)2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.9. Certificado REDAM10. Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso.11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural.12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (2) certificaciones que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar.14. formato único de vinculación.15. Constancia de creación de usuario de SECOP II (Pantallazo).16. Formato Autorización Consulta de Delitos Sexuales.
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN	<p>Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente al presentar su ofrecimiento.</p> <p>A. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:</p> <ul style="list-style-type: none">- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009.- ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza 26 de 2012.- ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 16 de septiembre de 2011.- ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020.- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: 2% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la ley 2126 del del 23 de mayo de 2023.- IVA. <p>OTROS TRIBUTOS</p> <ul style="list-style-type: none">- INDUSTRIA Y COMERCIO: Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.



- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

7.3 Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCl, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Previsibles:

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

- a) Demora en la legalización del contrato
- b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato.
- c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados.
- d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
- e) Riesgo Financiero.
- f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
- g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales.

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONT RATISTA	ESE HLCl			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.
Fallas de calidad en los servicios	Son los efectos derivados de la falta de calidad	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista

	prestados por parte de la Contratista.	e idoneidad en la prestación del servicio					
	Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
	Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocorre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios
	Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocorre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual

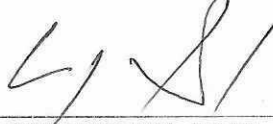
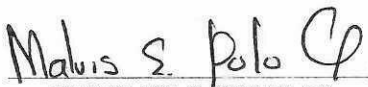
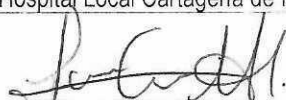


ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

GARANTÍAS	<p>constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:</p> <p>A) CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.</p> <p>B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su monto será igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.</p>
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200883611 – SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado de manera proporcional a los bienes efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, comprobantes de ingreso a almacén (para el caso que aplique), recibo a satisfacción por parte del supervisor y el llenado de requisitos administrativos y fiscales para el pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la Profesional Universitaria designada al área de mercadeo y comunicaciones de la E.S.E. H.L.C.I. quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DEPENDENCIA Autoriza el Vo Bo.	 LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
REVISÓ	 MALVIS POLO GONZALEZ Jefe de Oficina Asesora de Mercadeo y Comunicaciones E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO	 LAURA CAROLINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Profesional Universitario Oficina de Mercadeo y Comunicaciones E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO	 KETTY MENDEZ GUERRA P.E. Contratación - E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ COMPONENTE FINANCIERO	 DIMITRI AYSAKE PALACIO Profesional Administrativo Suministrado por Multiempo SAS